

dades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.824.

CECOIMPORT 2.093, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

CENTROS COMERCIALES
CECO, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de Diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.823.

CECOIMPORT 2.094, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

CENTROS COMERCIALES
CECO, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San

Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.850.

CECOIMPORT 2.095, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

CENTROS COMERCIALES
CECO, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de Diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.851.

CECOIMPORT 2.096, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

CENTROS COMERCIALES
CECO, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de Diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima,

con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.852.

CECOIMPORT 2.097, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

CENTROS COMERCIALES
CECO, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.853.

CECOIMPORT 2.098, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

CENTROS COMERCIALES
CECO, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de Diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totali-

dad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.854.

CIBO, S. A.

Anuncio reducción del Capital Social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 25 de enero de 2005, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de dos con diez (2,10 euros) euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de ocho con cuarenta (8,40 euros) euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones y su participación en las reservas. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 4,00 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de ciento noventa y dos mil (192.000,00 euros) euros, representado por 48.000 acciones, de 4,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos de los Estatutos Sociales.

La devolución se realizará mediante la entrega de inmuebles pertenecientes a la Sociedad.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llíria (Valencia), 25 de enero de 2005.—El Consejero Delegado, Miguel Bori Pérez.—3.909.

CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.

(Sociedad absorbente)

GERENCIA ATLÉTICA, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias del Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva (sociedad absorbente) y Gerencia Atlética, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas el 30 de diciembre de 2004, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Gerencia Atlética, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima

Deportiva (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2005.—Enrique Cerezo Torres, Presidente del Consejo de Administración Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva.—Miguel Ángel Gil Marín Representante del Administrador único Gerencia Atlética, Sociedad Limitada, Unipersonal.—4.435.

2.ª 10-2-2005

COMERCIAL KALANDRAKA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Ampliación de capital

A los efectos previstos en el artículo 15 de la Ley 4/97, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales, y de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, esta Compañía informa que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de enero de 2005, acordó la ampliación de capital social en la cuantía de quince mil quinientos cinco con ochenta euros (15.505,80 euros), mediante la emisión de 258 participaciones sociales con un valor nominal cada una de ellas de 60,10 euros, de las que habrán de ser 86 participaciones de la «clase general» y 172 participaciones de la «clase laboral», con reconocimiento expreso a los señores socios de su derecho de asunción preferente reconocido por la Ley, en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pontevedra, 26 de enero de 2005.—Administrador Solidario, D. Alfonso Ángel Couto Palmeiro.—3.884.

CONSTRUCCIONES TXIOTXU, S. L.

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Procedimiento de Ejecución n.º 59/04 que se sustancia en este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Prieto Tejero contra la ejecutada Construcciones Txiotxu, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha dieciocho de enero de dos mil cinco Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de Insolvencia total por un importe 5.382,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 31 de enero de 2005.—Secretaria Judicial, D.ª Cristina Rodríguez Cuesta.—4.205.

CORPORACIÓN MAPFRE, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en

Madrid, Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones, avenida de la Capital de España Madrid, s/n, el próximo día 26 de febrero de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 27 de febrero de 2005, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2004, así como de la propuesta de distribución del resultado.

Segundo.—Reparto de dividendo.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación del artículo 17.º de los estatutos sociales.

Sexto.—Actualización de la retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Prórroga del nombramiento de los Auditores de Cuentas.

Noveno.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Décimo.—Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas los siguientes documentos:

Los Informes de Gestión y Cuentas Anuales de la Sociedad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2004, así como los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.

El Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación de estatutos que se propone en el punto 5.º del orden del día, que incluye el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General.

El informe del Consejo de Administración relativo a la autorización para ampliar el capital social, que incluye el texto íntegro de los acuerdos que se someterán al efecto a la Junta General.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe del Comité de Auditoría.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos, que igualmente podrán ser consultados en la página web de la entidad (mapfre.com).

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de mil quinientas o más acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la misma. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

Majadahonda, 8 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.938.

CUENTAS EN PARTICIPACIÓN DE LA RIBERA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, en el «Club Financiero Génova», sito en la calle Marqués de la Ensenada, 16 - Centro Colón- (planta 14) de Madrid, el día 7 de marzo de 2005, a las 13 horas, y en caso de que no se alcancese el quórum legalmente establecido, se convoca, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente